

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Núm. 52.817

Delegación Provincial de Zamora

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que han sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza el Mercado, número 24 CP 49003 de Zamora. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 980508290 y 980508274, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y Período
Cine Marín SLU Expte. 13001867	Plaza San Juan, nº 2, 44001, Teruel	B44009751	Encuesta de indicadores de actividad del sector servicios del mes de enero de 2013
Rasgan S.C. Expte. 13001868	C/ El Salvador, nº 20 1 44001 Teruel	J44200137	Encuesta de índice de actividad del sector servicios mes de enero de 2013.

En Zamora, a 04 de abril de 2013.-El Delegado Provincial, Julio César Hernández Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 52.916

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Baronía de Escriche SL

ANUNCIO: PUBLICIDAD ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN LA IGLESIA DE LA EPIFANÍA DE LA BARONÍA DE ESCRICHE, EN CORBALÁN (TERUEL), A EFECTOS DE POSIBLES ALEGACIONES.

La Sociedad Baronía de Escriche, S.L. pone en conocimiento del público en general, y en particular, para interesados con legítimo derecho, lo siguiente:

En el marco del proyecto de recuperación de la antigua Iglesia de la Epifanía, o de los Reyes Magos, de Escriche, utilizada durante varios siglos como cementerio de los habitantes de la Casa Grande y las masías integradas en el señorío de Escriche, que comprende la excavación del interior de la iglesia hasta alcanzar los niveles constructivos originales, la Sociedad Baronía de Escriche, S.L., como propietaria de la misma, va a proceder a la exhumación de los restos humanos existentes en el subsuelo de la antigua iglesia, y su posterior reinhumación en una cripta que se construirá en el mismo lugar.

Una vez restaurada la iglesia, se colocará una inscripción conmemorativa, junto a la relación de personas identificadas.

Lo que se hace público a fin de que los familiares de las personas allí enterradas, o cualquier persona que acredite legítimo derecho, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, concediendo un plazo para ello de 15 días naturales, pasado el cual se entenderá que los familiares o descendientes dan su conformidad a las actuaciones propuestas por la sociedad Baronía de Escriche, S.L.

Teruel, 9 de abril de 2013.-LA PRESIDENTA, Carmen Pobo Sánchez.